



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL MIXTA No. LA-020VST002-N1- 2012.**

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., en lo sucesivo "LICONSA", en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 47 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "La Ley", así como las demás disposiciones vigentes en la materia, celebra por conducto de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Tlalneantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, el procedimiento de licitación pública nacional mixta número LA-020VST002-N1-2012, habiéndose publicado el resumen de convocatoria en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo "CompraNet" y en el Diario Oficial de la Federación el día **31 de Enero del año 2012**.

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratar el servicio motivo del presente procedimiento en el ejercicio 2012, de conformidad con el oficio número DFP/058/2012, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de "LICONSA"

2.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Adquisición y suministro de Productos Químicos, en lo sucesivo "LOS BIENES" de conformidad con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, indicados en el **Anexo II** de esta convocatoria.

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	SOLUCIÓN DE HIDROXIDO DE SODIO CONCENTRACIÓN MINIMA AL 34%.	KILOS	192,000	480,000
2	SOLUCIÓN DE ACIDO FOSFORICO CONCENTRACIÓN MINIMA AL 34%.	KILOS	57,600	144,000

Los licitantes deberán presentar una propuesta técnica y económica para este procedimiento.

3.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo y su difusión se efectuará en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo "CompraNet", <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página de Internet de "LICONSA": <http://www.liconsa.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 32 de "La Ley", a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y el resumen de ésta en "CompraNet" y hasta el día **31 de enero del año 2012**, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Avenida Presidente Juárez número



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil, en días hábiles, con horario de 09:00 a 16:00 hrs., con excepción de **día 02 de Febrero hasta las 11:00**, a plazos recortados, del presente año, en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las 11:00 hrs., siendo responsabilidad de los interesados obtenerlas oportunamente.

A los actos del procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP", en los términos de "La Ley" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Con el propósito de disipar las dudas que los licitantes tengan respecto del contenido y alcance de la presente convocatoria y sus anexos, "LICONSA", con fundamento en el segundo párrafo del artículo 33 Bis de la "La Ley", 45 y 46 fracción VI del Reglamento de "la Ley", llevará a cabo la junta de aclaraciones correspondiente, por lo que las personas interesadas deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado (conforme a lo que señala la fracción V del artículo 48 del Reglamento de "La Ley") y, en su caso, del representante. Para agilizar la realización de la junta de aclaraciones y reducir su duración, será necesario que los interesados presenten un escrito en el que manifiesten su **solicitud de aclaraciones**. Los licitantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando los formatos contenidos en el **Anexo V**.

Las solicitudes de aclaración y el escrito mencionado en el párrafo anterior, podrán enviarse a través de "CompraNet" o entregarlos personalmente en el **Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa**, ubicado en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones. Los licitantes podrán enviar su solicitud de aclaraciones y el escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) y se deberá enviar en un archivo de imagen PDF versión 9 o anteriores, JPG o GIF al correo electrónico ROlveraN@liconsa.gob.mx, AAlvizoH@liconsa.gob.mx y compras_tlane@hotmail.com la solicitud de aclaraciones deberá estar en procesador de textos Word para Windows versión 2003 o anteriores.

Con el fin de dar celeridad al proceso de respuesta a las solicitudes de aclaración, así como a la elaboración del acta respectiva, se solicita que, adicionalmente a los mencionados escritos, los licitantes presenten en la fecha y lugar de la junta de aclaraciones, sus dudas o preguntas, grabadas en disco compacto (CD) o en memoria USB (flash memory), en procesador de textos Word para Windows versión 2003 o anteriores.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria (es decir, administrativo y legal,



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



técnica o económica) indicando el número o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de “La Ley”.

El registro de asistencia a la junta de aclaraciones **se llevará a cabo de las 10:30 a las 10:55 el día 03 de Febrero del año 2012**, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte de “Liconsa”, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58 Col. Centro, código postal 54000, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Las personas que no presentan el escrito señalado, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a las personas que los soliciten, en calidad de observador en los términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de “la Ley” y 45 tercer párrafo del Reglamento de “La Ley”.

Las personas que se registren después de la hora indicada no podrán presentar solicitudes de aclaración, sin embargo podrán permanecer en la sala con carácter de oyentes hasta la conclusión de la mencionada junta y obtener copia del acta respectiva, como lo establece el artículo 45 del Reglamento de “La Ley”.

Sólo podrán solicitar aclaraciones las personas que presenten el escrito indicado en el primer párrafo de este numeral.

Las respuestas serán proporcionadas a los interesados a partir de las **11:00 horas, del día 03 de Febrero del año 2012**, hora en que dará inicio la junta de aclaraciones en el lugar asignado.

Las modificaciones a esta convocatoria, que pudiesen existir como resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integral de la propia convocatoria; sin embargo, en ningún caso dichas modificaciones podrán consistir en la sustitución del bien consistente en: **“LOS BIENES”**, convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características y condiciones, de conformidad al artículo 33 de “La Ley”.

Será de la estricta responsabilidad de los licitantes, la asistencia a la junta de aclaraciones y obtener copia del acta correspondiente.

El acta derivada de la junta de aclaraciones estará disponible, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, al finalizar el mencionado acto y hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores al mismo, en la página de “CompraNet” y un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en la oficina del **Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa**, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido a dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de éstos acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal y tendrá los efectos a que alude el segundo párrafo del artículo 37 Bis de “la Ley”.



5.- LUGAR Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE “LOS BIENES”:

La entrega de “**LOS BIENES**” deberán ser entregados a entera satisfacción de “Liconsa”, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, características y demás condiciones establecidas en el numeral dos de esta convocatoria, según necesidades del área de requirente, los días **lunes, martes, miércoles, jueves, y viernes de cada semana**, entrega, de acuerdo a la solicitud de orden de surtimiento por escrito del área requirente al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, quien a su vez enviara la solicitud del formato de orden de surtimiento por escrito al proveedor (**anexo VI**). Una vez recibida la solicitud del formato de orden de surtimiento, el proveedor lo enviara por vía fax al Departamento de Adquisiciones firmado y sellado, mismo que contara como acuse, en horario de 9:00 a 15:30 horas, durante el periodo del **Segundo día hábil de la formalización del fallo al 31 de diciembre de 2012**.

La entrega de “**LOS BIENES**” será a través del **Lic. Francisco Ruiz Ortiz, jefe del Departamento de Almacenes**, quien será el responsable de la recepción de los bienes y el **C. Jesús Tirado Osegueda, Jefe de Departamento de Producción**, como responsables del área requirente, así **como la Química Ana Nereyda Rivera Galindo**, Jefa de Departamento de Control de Calidad, encargada analizar la especificaciones señaladas en el numero dos de estaca convocatoria a “**LOS BIENES**”.

Así mismo serán el **C. Jesús Tirado Osegueda, Jefe de Departamento de Producción** el encargados de verificar que el suministro de “**LOS BIENES**” cumplan con las especificaciones, **con el apoyo del Departamento de Control de calidad, encargado de analizar la concentración de los “PRODUCTOS QUIMICOS”**, condiciones y requerimientos técnicos correspondientes y, el licitante que resulte adjudicado aceptará que, en tanto esto no se cumpla, no se tendrán por recibido.

El licitante ganador deberá entregar el suministro de “**LOS BIENES**” en el **Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios**, de la Gerencia Metropolitana Norte de “**Liconsa**”, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Col, Centro Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

La entrega se realizará de conformidad con las cantidades que señale en el ticket generado por la báscula camionera de la Gerencia Metropolitana Norte de “**LICONSA**”. Adicionalmente deberá entregar copia de resultados de análisis realizados a los químicos entregados, emitido por el departamento de Control de Calidad de la Gerencia Metropolitana Norte de “**Liconsa**”, en el que señale que cumple la concentración mínima requerida de los productos a suministrar.

El licitante ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que “**LOS BIENES**” sean a entera satisfacción del Departamento de Producción de la Gerencia Metropolitana Norte de “**Liconsa**”, por lo que, se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas; al momento de la entrega, el licitante habrá de entregar precisamente en las instalaciones de la Gerencia Metropolitana Norte de “**Liconsa**”, los bienes verificados previamente por el área requirente así como del Departamento de Control de Calidad. En el supuesto, de que personal del **Departamento de Almacenes** sea notificado que la concentración del producto no es la requerida al recibir los bienes solicitados, se devolverán dichos bienes, dando el aviso correspondiente al proveedor, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes, en un plazo no mayor a cinco (3) días hábiles.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



La forma y términos en que se realizará la verificación de las características, especificaciones técnicas, cantidades y la aceptación de los bienes, será de acuerdo a lo establecido en el numeral dos de este Procedimiento de Contratación, con la aceptación del **Departamento de Producción** de la Gerencia Metropolitana Norte "**Liconsa**", mediante su autorización, visto bueno de aceptación respectivo, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, este no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con lo establecido en el artículo 55-A cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio al suministro de "**LOS BIENES**".

6.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de "**LOS BIENES**", motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, en precio unitario, así como el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados y serán fijos hasta el cumplimiento del CONTRATO correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega oportuna de los bienes, objeto de este procedimiento.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo, por parte de la Coordinación de Tesorería, adscrito al Departamento de Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa y en cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área a favor del licitante que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de "**LOS BIENES**", conforme a lo establecido en esta convocatoria y el CONTRATO respectivo.

El licitante que resulte adjudicado deberá de presentar su factura en los días martes y viernes de con un horario de 9:00 a 14:00 horas y una vez que "LICONSA" haya recibido los bienes, por conducto del área respectiva, acompañada del documento probatorio de su recepción (Pedido, informe de recepción, orden de surtimiento).

Después de haber recibido la facturación correspondiente, "LICONSA" validará el pago que deberá de efectuarse a los **07 (siete) días hábiles** después de haberla recibido, las facturas se deberán presentar en la **Coordinación de Tesorería**, adscrita al Departamento de Finanzas de "LICONSA", en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el Pedido.

El pago se hará a nombre del proveedor, en la caja general de la **Coordinación de Tesorería**, adscrita al Departamento de Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte "LICONSA", conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Los impuestos serán pagados por "LICONSA", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de "La Ley", en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, la **Coordinación de Tesorería**, adscrita al Departamento de Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte "LICONSA", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por



escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "La Ley".

El licitante que resulte adjudicado, se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LICONSA".

En el supuesto de que durante la vigencia del CONTRATO no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral 18 de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LICONSA" otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.". Para mayor información sobre el "Programa" se podrá consultar la siguiente página de Internet: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

7.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, mediante escrito firmado por sí o su representante, de que los bienes que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con **las** especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con **garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá la vigencia mínima de 1 (un) año** a partir de la fecha de entrega de los "LOS BIENES", obligándose el proveedor a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, los bienes que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación por escrito del área receptora de los bienes, de acuerdo a los términos establecidos en el numeral dos, sin cargo adicional para "LICONSA".

8- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

8.1 Con fundamento en los artículos 39 fracción VI inciso a y 48 fracción V del Reglamento de "La Ley" el licitante deberá presentar escrito el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes.

Dicho escrito deberá contener los datos siguientes:



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



- a) **Del licitante:** clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como nombre de los socios, y
- b) **Del representante del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades)** integrado a su propuesta técnica, debidamente requisitado.

8.2 Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional, presentar el original para su cotejo).

8.3 Con fundamento en los artículos 29 fracción VIII y 39 fracción VI del Reglamento, el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “La Ley”.

8.4 Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “LICONSA”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de “La Ley” y 39 fracción VI del Reglamento.

8.5 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.

8.6 De conformidad al artículo 39 fracción VIII inciso “e” del Reglamento de “la Ley”, los licitantes que deseen participar al momento de presentar sus proposiciones, manifestarán su carácter de **micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)** en el escrito que indique su estratificación de conformidad con el **Anexo IV**, que incluye a los presentes Lineamientos.

8.7 Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de “La Ley”.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, conforme al artículo 48 fracción VII, del reglamento de “la Ley”.



9- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la **Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales** de la Gerencia Metropolitana Norte, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de éste, una fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En apego a lo establecido por el artículo **103** fracción I del Reglamento de “La Ley”, se observará lo siguiente:

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto “**EL LICITANTE**” que resulto adjudicatario del contrato no entregue la fianza a que se refiere este numeral, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del



contrato adjudicado, la fianza se mantendrá vigente hasta que sea resuelto cualquier recurso legal o juicio tramitado en contra de la suerte principal, lo anterior no impide su exigibilidad, por lo que la fianza otorgada para garantizar las obligaciones asumidas por “**EL LICITANTE**” que resulto adjudicatario del contrato.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “**EL LICITANTE**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

10 - INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.

10.1 La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del licitante, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta convocatoria. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral 8 de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante.

En el supuesto de que el licitante elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el numeral 7 de esta convocatoria, fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.

10.2 Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada preferentemente en carpetas, cuyo contenido se identifique y ordene mediante separadores y éstas deberán tener en la parte exterior los datos del licitante y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal, administrativa, a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

10.3 Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- Preferentemente, en papel membreteado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del licitante.
- Deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que la integran (el número de folio será independiente para cada proposición, así como el resto de los documentos que se entreguen), en la primera hoja de cada carpeta deberá indicarse el número total de hojas foliadas de que consta cada documento. No será motivo de descalificación en el caso de que alguna (s) hoja (s) carezca (n) de folio y se constate que la (s) hoja (s) no foliada (s) mantiene (n) continuidad o en el supuesto que falte una hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con documentos distintos a la misma.
- En idioma español.
- Sin tachaduras o enmendaduras.
- Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá



desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley."
✦ En moneda nacional (pesos mexicanos).

- 10.4. Los licitantes podrán presentar el formato identificado como **Anexo I** (original y copia), en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

PROPUESTA TÉCNICA

10.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta Técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA TÉCNICA**".

Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar todos los documentos que se relacionan a continuación:

- a) A.- La propuesta técnica deberá integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LICONSA", en congruencia con el numeral dos de esta convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para el suministro de "**LOS BIENES**", que se ofrecen a "LICONSA", considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria y deberán de ser acompañados por **una muestra de un litro del producto que ofrecen para evaluación y correspondiente y dictamen del Departamento de Control de Calidad** de la Gerencia Metropolitana Norte, **este criterio de evaluación será fundamental para calificar la propuesta técnica presentada por los licitantes** .
- B.- Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA a entregar el suministro de "**LOS BIENES**", en las fechas y condiciones pactadas en el numeral dos de esta convocatoria.
- C.- Deberá presentar escrito en el que el representante o apoderado del licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que "**LOS BIENES**" ofertado cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se establecen en la convocatoria. Así mismo "**LOS BIENES**" que se suministrarán cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.
- D.- Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de "La Ley".
- E.- Los participantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica, bajo protesta de decir verdad, que el suministro de "**LOS BIENES**", ofertados cumplen estrictamente con las normas de calidad, vigencia, condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.



F.- Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, mediante escrito firmado por sí o su representante, de que los bienes que ofrecen a “LICONSA” cumplen estrictamente con **las** especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con **garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá la vigencia mínima de 1 (un) año** a partir de la fecha de entrega de los “**LOS BIENES**”, obligándose el proveedor a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, los bienes que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación por escrito del área receptora de los bienes, de acuerdo a los términos establecidos en el numeral dos, sin cargo adicional para “LICONSA” de acuerdo a lo indicado en el numeral 7 de esta convocatoria

PROPUESTA ECONÓMICA

10.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”.

- A) Deberá indicar la descripción general de los bienes a adquirir, los precios unitarios, el total de la propuesta, en pesos mexicanos, considerando todos los gastos necesarios para entregar oportunamente a “LICONSA”, señalando el IVA por separado.
- B) Forma de pago: deberá señalar el día de pago que será de **07 días hábiles**, posteriores a la toma de facturas a revisión por parte de la Coordinación de Tesorería adscrita al Departamento de Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa.
- C) En la propuesta económica deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de **60 días hábiles** posteriores a la fecha de presentación de propuestas.
- D) Los precios señalados en su propuesta **serán fijos** hasta el total cumplimiento del CONTRATO respectivo.
- E) Los licitantes deberán manifestar en su propuesta, los casos en que ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán evaluados, conforme a la fracción II, inciso c del Artículo 39 del reglamento de “la Ley”.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el licitante deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membreteada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, sucursal, número de cuenta, número de CLABE y plaza.

En caso de resultar ganador, este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Cuentas por Pagar de “LICONSA” y presentarlo junto con su factura.



11.- REGISTRO DE LICITANTES.

El registro de licitantes se llevará a cabo **el 09 de febrero de 2012, de 10:30 a las 10:55 horas**, en el aula asignada en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, **siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente licitación.**

A los actos de carácter público de esta licitación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de licitación, así como, cualquier persona que, sin haber presentado el escrito solicitado en el numeral 3 de esta convocatoria, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 penúltimo párrafo de "La Ley" y del quinto párrafo del artículo 39 de su Reglamento.

12- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, **el día 09 de Febrero de 2012, a partir de las 11:00 horas en punto**, después de esta hora no será permitida la entrada a ninguna persona.

No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación de proposiciones, los representantes de las empresas licitantes deberán entregar los documentos que se indican en el numeral 7, así como sus proposiciones técnicas y económicas.

Se recibirán las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, conforme al artículo 48 numeral III, y para efectos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley, la recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que estas se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal.

En el caso de que existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse, una vez que se tenga conocimiento del hecho, se comunicara al Órgano Interno de Control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de "la Ley". Si al licitante de que se trate se le adjudica el CONTRATO correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado Pedido, conforme al artículo 48 fracción IV de su Reglamento.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



Previamente a la lectura del importe de las propuestas recibidas, el representante de uno de los licitantes asistentes al acto, rubricará la totalidad de las hojas que integren la propuesta técnica de cada licitante y la hoja en la que aparezca el importe total de la propuesta económica respectiva.

El acta derivada de la presentación y apertura de proposiciones estará disponible, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, al finalizar el mencionado acto y hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores al mismo, en la página de “CompraNet” un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como y en la oficina de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, para efectos de notificación a los participantes que no hayan asistido a dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de éstos acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

13.- CRITERIOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

A través de la documentación presentada por los licitantes, “LICONSA” verificará que los requisitos establecidos en esta convocatoria sean cubiertos, conforme a lo siguiente:

13.1.- Que en el acto de recepción y apertura de proposiciones, el licitante entregue correcta y completa la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 7 de esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio “BINARIO”, (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley”, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por “Liconsa”, y oferte el precio mas bajo, se verificará que cumplan con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 7, que las propuestas técnicas contengan la información detallada de los bienes de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones, y que cumplan con los oficios y/o manifestaciones establecidas en el numeral 10.5, siendo evaluadas las propuestas técnicas por el **Departamento de Producción, adscrito a la Gerencia Metropolitana Norte de “LICONSA”** así como la evaluación y correspondiente dictamen del **Departamento de Control de Calidad**, este criterio de evaluación será fundamental para la calificación de la propuesta técnica presentada por los licitantes .

13.2.-En cuanto a las propuestas económicas, éstas quedaran bajo responsabilidad del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de “Liconsa” y que cumpla con lo solicitado en el numeral 10.6, incisos A, B, C, D, E, conforme a lo dispuesto en artículo 36 segundo párrafo de “la Ley”.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



Así mismo la partida objeto de este procedimiento de contratación, será adjudicadas al licitante, conforme al artículo 29, numeral XII, de “la Ley” y 39 párrafo II, inciso h, de la misma.

Las propuestas técnicas de los licitantes que no cumplan con las condiciones y requerimientos específicos mínimos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, serán desechadas.

13.3. Que la **propuesta técnica** contenga la documentación e información requerida en el numeral 10.5 de esta convocatoria.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuados por el personal que para tal efecto, los **Departamentos de Producción y Control de Calidad**, áreas responsables de llevar a cabo la evaluación técnica, perteneciente a la **Subgerencia de Producción y Mantenimiento, de la Gerencia Metropolitana Norte de “LICONSA”**, conforme a lo siguiente:

- 1.- Se verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones y los requerimientos establecidos en la convocatoria.
- 2.- Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los documentos requeridos en esta licitación.
- 3.- A través de la propuesta técnica se verificará que “**LOS BIENES**” cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en esta licitación, el incumplimiento de uno o más conceptos derivará en el desechamiento de la propuesta, toda vez que las condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos son las mínimas que deberán cumplir para los bienes requeridos.

Las propuestas técnicas de los licitantes que no cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos en esta licitación, serán descalificadas.

13.4.- Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 9.6, incisos A, B, C, D, E, de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LICONSA”.

13.5.- Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LICONSA”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 del Reglamento de “La Ley”.

13.6.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el CONTRATO se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LICONSA”, en cuanto a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de los bienes consistente en el suministro de “**LOS BIENES**” y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, **y sus precios sean los más bajos** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir más ofertas, sus precios resulten convenientes ó aceptables en base a la investigación de mercado realizada por el Departamento de Mantenimiento Planta, adscrito a la Subgerencia de Producción y Mantenimiento, de la Gerencia Metropolitana Norte de “LICONSA”; en el



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes serán negociables por ningún concepto.

En caso de que se presente empate en los precios de 2 (dos) o más proposiciones solventes de precios más bajos, la adjudicación se asignará al licitante que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, o bien, si subsiste empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante previa invitación por escrito, en presencia de los licitantes que hayan empatado y de un representante del Órgano Interno de Control en "LICONSA", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados determinándose así los lugares que ocuparán las propuestas y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento de "La Ley".

No será motivo para el desechamiento de propuestas, el incumplimiento de requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, que tengan el propósito de facilitar la presentación de las proposiciones o agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; así como aquellos que beneficien a "LICONSA", en cuyo caso no será motivo de descalificación pero tampoco de evaluación.

14.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

Se desechará a los licitantes que incurran en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación y/o sus anexos y que dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta, lo cual será determinado en el análisis detallado de las mismas, en los términos del artículo 29 fracción XV de "La Ley".
- b) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de "**LOS BIENES**" objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de "La Ley".
- d) Si se contraviene cualquier disposición de "La Ley", su Reglamento o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- e) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente o no aceptable para "LICONSA", conforme a la investigación de precio realizada, por parte del Departamento de Producción, adscrito a la Subgerencia de Producción y mantenimiento, perteneciente a la Gerencia Metropolitana Norte de "LICONSA".

Circunstancias que, en su caso, "LICONSA" comunicará por escrito a los licitantes, debidamente motivadas y fundamentadas.



15.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior el monto del presupuesto autorizado a “LICONSA” para el suministro de “**LOS BIENES**” y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de los señalado por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada, por el Departamento de Producción, perteneciente a la Subgerencia de Producción y Mantenimiento de la Gerencia Metropolitana Norte de “LICONSA”, no fueren convenientes ó aceptables para “LICONSA”.
- e) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes, conforme lo establece el artículo 39 numeral IV del Reglamento de “la Ley”,

16.- CAUSAS QUE DETERMINAN CANCELAR LA LICITACIÓN.

“LICONSA” podrá cancelar esta licitación por caso fortuito, causas de fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los “**LOS BIENES**” motivo de la misma, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “LICONSA”, lo cual, en su caso, será comunicado por escrito a todas las personas que hayan quedado debidamente registradas para participar en esta licitación.

17.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, **el día 13 de Febrero del 2012, a las 12:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así como en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales adscrito a la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LICONSA”, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Col, Centro Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 horas.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



Los licitantes que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LICONSA”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **CONTRATO**, el titular del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de adquisición, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LICONSA” dentro de los cinco (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma, conforme al Artículo 37 de “la Ley”.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en “LICONSA”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el o los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento, sean personas físicas o morales, y el monto de la adjudicación sea mayor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 MN) antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), o el que en su caso establezca el SAT, deberá presentar previamente a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Metropolitana Norte, el “acuse de recepción” con el que compruebe haber realizado la solicitud de consulta de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012, o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, indicando en dicha solicitud el siguiente correo electrónico: AAlvizoH@liconsa.gob.mx, y Rolvera@liconsa.gob.mx así como el número del presente procedimiento de contratación y el importe adjudicado, con el fin de que el SAT envíe a esta área contratante el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para publicada el 28 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.



18.- CONTRATO.

El apoderado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente, en la oficina del Departamento Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicado en Av. Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Col. Centro, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de 09:00 a las 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el licitante ganador deberá comunicarse al Departamento Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicado en Av. Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Col. Centro, Estado de México, C.P. 54000, al teléfono 5565-9811 ext. 2045, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del pedido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”, si el licitante adjudicado no firma el Contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “LICONSA” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al licitante adjudicado que no firme el Pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de “La Ley”.

De acuerdo al artículo 36 Bis de “La Ley”, una vez hecha la evaluación de las proposiciones “LICONSA” adjudicará el Contrato motivo de este procedimiento al licitante, cuya oferta resulte solvente, al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidas en esta convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Por lo que el licitante ganador, previo a la firma del Pedido, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos:

- 1.- Acta Constitutiva y sus reformas.
- 2.- Poder Notarial de la persona que va a firmar el Pedido.
- 3.- Cédula de Identidad Fiscal.
- 4.- Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.- Identificación oficial vigente del apoderado del licitante, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar.)
- 6.- Comprobante de domicilio.

19.- PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará al proveedor una pena convencional equivalente al **5% diario sobre el importe total de “LOS BIENES” que no sean suministrados, en la fecha pactada**, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el Contrato respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, “LICONSA” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área requirente de los bienes y descontado del valor total de la factura correspondiente o el proveedor de **“LOS BIENES”** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato y serán determinadas en función de los bienes no suministrados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera suministrado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el Contrato respectivo.

El pago de **“LOS BIENES”** quedarán condicionados proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el Pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Pedido.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad del proveedor que el suministro de **“LOS BIENES”**, se entregue oportunamente y a entera satisfacción de **“LICONSA”**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

20.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“LICONSA”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este **Contrato**, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LICONSA”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el Contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL LICITANTE” reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **“LICONSA”**, será válida con la firma de



cualquier apoderado legal de **“LICONSA”** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

21.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LICONSA”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “La Ley”, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“LOS BIENES”**, originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LICONSA”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LICONSA” reembolsará al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

22.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de “la Ley”, la convocante podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del Contrato o de la cantidad de **“LOS BIENES”**, solicitados, mediante modificaciones a sus Pedidos vigentes, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

23.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Las partes convienen en que “LICONSA” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el licitante, por lo que no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. El personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente y para este efecto y cualquiera no previsto, el licitante exime expresamente a “LICONSA” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social, fiscal o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

24.- INCONFORMIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Las personas que hayan manifestado su interés por participar en ésta licitación, según lo establecido en el artículo 33 Bis de “La Ley”, o hubieren presentado proposición en el presente procedimiento o hayan resultado adjudicadas en la presente licitación, podrán inconformarse por escrito ante la “SFP”, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F., teléfono 20-00-30-00 o a través de “CompraNet”, en los términos establecidos por los artículos 65 y 66 de “La Ley”, por cualquier acto del procedimiento.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



25.- ANEXOS.

- I.** Relación de documentos requeridos para participar en la licitación.
- II.** Anexo Técnico.
- III.** Manifestación de identidad y facultades.
- IV.** Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- V.** Formato para participar en la junta de aclaraciones.
- VI.** Modelo de Contrato.



ANEXO I
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

I. Documentación legal y administrativa requerida: numeral 8		
1	Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes. Formato según Anexo III (Numeral 8.1).	Sí () No ()
2	Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte o cartilla, presentar original para cotejar), (Numeral 8.2).	Sí () No. ()
3	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII y 39 fracción VI del reglamento, el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley". (Numeral 8.3).	Sí () No ()
4	Declaración de integridad. (Numeral 8.4).	Sí () No ()
5	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal de la persona física o moral licitante. (Numeral 8.5).	Sí () No ()
6	Copia simple del Formato de Registro de Participación, que genera el Sistema "CompraNet", la convocante.(Numeral 8.6).	Sí () No ()
7	Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo IV . (Numeral 8.7).	Sí () No ()
8	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de "La Ley".	
9	Escrito en el que manifieste que es de Nacionalidad Mexicana. (Numeral 8.8).	

II. Documentación técnica requerida: numeral 10.5		
1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LICONSA", en congruencia con esta convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del suministro de " LOS BIENES ", que se ofrece a "LICONSA", considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Inciso A).	Sí () No ()
2	Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA a suministrar " LOS BIENES ", en la fecha y condiciones pactadas. (Inciso B).	Sí () No. ()
3	Deberá presentar escrito en el que el representante o apoderado del licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en la convocatoria. Así mismo que los bienes que suministrarán cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales. (Inciso C).	Sí () No ()



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



4	Los participantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica, bajo protesta de decir verdad, que el suministro de “ LOS BIENES ”, ofertados cumplen estrictamente con las normas de calidad, vigencia, condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, que cuentan con personal suficiente, capacitado y con experiencia.	Sí () No ()
5	Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, mediante escrito firmado por sí o su representante, de que los bienes que ofrecen a “LICONSA” cumplen estrictamente con las cantidades, condiciones, características , que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá la vigencia mínima de 1 (un) año a partir de la fecha de entrega de los “ LOS BIENES ”, obligándose el proveedor a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, los bienes que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación por escrito del área receptora de los bienes, de acuerdo a los términos establecidos en el numeral dos, sin cargo adicional para “LICONSA”, de acuerdo a lo indicado en el numeral 7 de esta convocatoria.	Sí () No ()
III. Documentación Económica requerida: numeral 10.6		
1	Deberá indicar la descripción general del bien a adquirir, el precio unitario, el total de la propuesta, en pesos mexicanos, considerando todos los gastos necesarios para entregar oportunamente a “LICONSA”, señalando el IVA por separado. (Inciso A)	Sí () No ()
2	Forma de pago: deberá señalar el día de pago que será de 07 días hábiles, posteriores a la toma de facturas a revisión por parte de la Coordinación de Tesorería adscrito al Departamento de Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa. (Inciso B)	Sí () No ()
3	En la propuesta económica deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de propuestas. (Inciso C)	Sí () No ()
4	Los precios señalados en su propuesta serán fijos hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo. (Inciso D)	Sí () No ()
5	Los licitantes deberán manifestar en su propuesta, los casos en que ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán evaluados, conforme a la fracción II, inciso c del Artículo 39 del reglamento de “la Ley”. (Inciso E)	Sí () No ()

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a de de 2012.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

ANEXO II

REQUERIMIENTOS TECNICOS

ANEXO TECNICO

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	SOLUCIÓN DE HIDROXIDO DE SODIO CONCENTRACIÓN MINIMA AL 34%.	KILOS	192,000	480,000
EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR HOJAS DE SEGURIDAD EN ESPAÑOL Y EL PRODUCTO IDENTIFICADO CON ROMBO DE RIESGO				
2	SOLUCIÓN DE ACIDO FOSFORICO CONCENTRACIÓN MINIMA AL 34%.	KILOS	57,600	144,000
EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR HOJAS DE SEGURIDAD EN ESPAÑOL Y DEBERÁ DE ENTREGAR EL MATERIAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON ROMBO DE RIESGO.				

1.- Condiciones para la recepción de los Bienes.

La entrega de “**LOS BIENES**” deberán ser entregados a entera satisfacción de “Liconsa”, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, características y demás condiciones establecidas en el numeral dos de esta convocatoria, según necesidades del área de requirente, los días **lunes, martes, miércoles, jueves, y viernes de cada semana**, entrega, de acuerdo a la solicitud de orden de surtimiento por escrito del área requirente al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, quien a su vez enviara la solicitud del formato de orden de surtimiento por escrito al proveedor (**anexo VI**). Una vez recibida la solicitud del formato de orden de surtimiento, el proveedor lo enviara por vía fax al Departamento de Adquisiciones firmado y sellado, mismo que contara como acuse, en horario de 9:00 a 15:30 horas, durante el periodo del **Segundo día hábil de la formalización del fallo al 31 de diciembre de 2012**.

2.- Personas Responsables de recibir los Bienes.

La entrega de “**LOS BIENES**” será a través del **Lic. Francisco Ruiz Ortiz, jefe del Departamento de Almacenes**, quien será el responsable de la recepción de los bienes y el **C. Jesús Tirado Osegueda, Jefe de Departamento de Producción**, como responsables del área requirente, así como la **Química Ana Nereyda Rivera Galindo, Jefa de Departamento de Control de Calidad**, encargada analizar la especificaciones señaladas en el numero dos de estaca convocatoria a “**LOS BIENES**”.

Así mismo serán el **C. Jesús Tirado Osegueda, Jefe de Departamento de Producción** el encargados de verificar que el suministro de “**LOS BIENES**” cumplan con las especificaciones, **con el apoyo del Departamento de Control de calidad, encargado de analizar la concentración de los “PRODUCTOS QUIMICOS”**, condiciones y requerimientos técnicos correspondientes y, el licitante que resulte adjudicado aceptará que, en tanto esto no se cumpla, no se tendrán por recibido.

3.- Las manifestación de que los “Bienes” cuentan con garantía contra los defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá la vigencia mínima de 12 meses (1 año), a partir de la fecha de la entrega de “**LOS BIENES**”, obligandose el proveedor a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado “**LOS BIENES**” que resulten con defectos, vicios ocultos o mala calidad.

4.- La relación de la documentación que deberán ser presentados por los licitantes junto con sus propuestas técnicas, deberá de ser tal y como lo indica el numeral 8 de esta convocatoria.

5.- El método de evaluación de las propuestas, será de conformidad al artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



ANEXO III
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, _____ (nombre del apoderado), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes **para comprometerme por mi o por mi representada**, a través de la propuesta en el presente procedimiento de licitación pública _____, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Publico que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



ANEXO IV

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____.

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) del bien que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

_____ (13) _____



Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) del bien que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO V
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de licitación pública _____ No. _____ convocada por "LICONSA" para la adquisición de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

Bajo protesta de decir verdad



LICONSA, S.A. DE C.V.
 GERENCIA METROPOLITANA NORTE
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
 GENERALES



SOLICITUD DE ACLARACIONES

Licitación pública internacional presencial No. _____
Nombre de la empresa: _____ Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ **PAGINA:** _____.

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6.- Que requiere de la adquisición y suministro de solución de hidróxido de sodio y de ácido fosfórico, en ambos casos, concentración mínima al 34%, (en lo sucesivo “**LOS BIENES**”) para las _____ del _____ de “**LICONSA**”.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de _____ adjudicándose el presente contrato a favor de “**EL PROVEEDOR**” por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos establecidos por “**LICONSA**”.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número 312-002117 de fecha 28 de septiembre de dos mil diez, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la subsecretaria de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto B.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



2.2.- Que acredita su personalidad como _____ de “EL PROVEEDOR” con la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, y quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la experiencia, capacidad, elementos y conocimientos técnicos para suministrar “**LOS BIENES**” que ofrece a “**LICONSA**”.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

- 2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: _____
- 2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20___, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se clasifica como una _____ (Micro, Pequeña o Mediana empresa).

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:



3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “LICONSA” “LOS BIENES” en _____ de “LICONSA”, de acuerdo con las cantidades máximas o mínimas requeridas, calidad, condiciones, plazos, características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por “LAS PARTES” forma parte integrante del presente contrato.

Los suministros se realizarán sin costo de flete, por lo que será total responsabilidad de “EL PROVEEDOR” que los mismos se reciban a entera satisfacción de “LICONSA”.

En el supuesto caso de que “LOS BIENES” no reúnan las características requeridas por “LICONSA”, se devolverán en el momento en que se reciban y se determine su no-recepción, por lo que “EL PROVEEDOR” tendrá hasta las __:__(____) horas del mismo día para entregar en su totalidad “LOS BIENES” devueltos, a entera satisfacción de “LICONSA”.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“LICONSA”, a través de _____, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el suministro de “LOS BIENES”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “LICONSA” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a que el personal destinado para el suministro de “LOS BIENES” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene establecidos por “LICONSA”.

TERCERA.- CALIDAD

“EL PROVEEDOR” se compromete con “LICONSA” a que “LOS BIENES” cumplan con las condiciones de calidad y requerimientos señalados en el **ANEXO ÚNICO**, por lo que una vez que “LICONSA” los verifique y supervise, si determina que no los reúnen, ésta no recibirá “LOS



BIENES” y dará aviso a **“EL PROVEEDOR”**, caso en el que se aplicará lo estipulado en la cláusula correspondiente a la pena convencional.

CUARTA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** con motivo del presente contrato.

El presupuesto **Mínimo** que podrá ejercer **“LICONSA”** para el pago de **“LOS BIENES”** es de \$ ---
-----.**00** (----- **PESOS 00/100 M.N.**) y el presupuesto **Máximo** a ejercer es por la cantidad de
\$-----.**00** (----- **PESOS 00/100 M.N.**), más el impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El precio unitario que **“LICONSA”** cubrirá a **“EL PROVEEDOR”** por **“LOS INSUMOS”**, serán los señalados en el **ANEXO ÚNICO** y no podrán ser modificados o alterados bajo ningún concepto, durante la vigencia del presente contrato.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **“EL PROVEEDOR”** pudiera erogar por el suministro de **“LOS BIENES”**, por lo que no podrá repercutirlos a **“LICONSA”** bajo ningún concepto.

QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizará **“LICONSA”** en la Caja General del _____, en forma mensual vencida, previa presentación de la factura con ___ (___) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la Subgerencia de _____ del _____ de **“LICONSA”**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“LICONSA” realizará el pago mediante cheque nominativo a favor de **“EL PROVEEDOR”**.

El plazo de ___ (___) días hábiles de anticipación para la realización del pago deberá computarse a partir de la fecha en que la factura correspondiente fue presentada a revisión, en la _____, sujetándose **“EL PROVEEDOR”** a que los días de presentación de las facturas serán los días _____ y _____ de las __:__ (_____) horas a las __:__ (_____) horas sujetándose **“EL PROVEEDOR”** a que los días de pago serán exclusivamente los días _____ de las __:__ (_____) a las __:__ (_____) horas, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LICONSA”** un incumplimiento en el plazo convenido.

“LAS PARTES” acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **“LOS BIENES”** que se suministren durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para



efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LICONSA**”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario “**EL PROVEEDOR**” se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a “**LICONSA**”.

El pago de “**LOS BIENES**” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

SEXTA.- VIGENCIA

Del ___ de _____ al ___ de _____ de 20___, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “**LAS PARTES**” podrán acordar la prórroga de la vigencia del presente contrato.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

“**LICONSA**” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“**LICONSA**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“**LICONSA**” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el presente contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente



justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “LICONSA”. Dicha suspensión se notificará a “EL PROVEEDOR” en el momento de que “LICONSA” tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “EL PROVEEDOR” a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

“LAS PARTES” convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “LICONSA” respecto de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en el suministro de “LOS BIENES”, “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el ANEXO ÚNICO.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, “EL PROVEEDOR” se obliga ante “LICONSA” a presentar en las oficinas de _____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por “EL PROVEEDOR” deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto “EL PROVEEDOR” no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “LICONSA” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de “LAS PARTES” cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.



Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta que presentó a “**LICONSA**” el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla **I.2.1.15** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

“**LAS PARTES**” convienen en que “**LICONSA**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**”, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LICONSA**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“**LICONSA**”

“**EL PROVEEDOR**”

—

—

En caso de que alguna de “**LAS PARTES**” cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas “**LAS PARTES**” del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a Derecho, lo firman por triplicado



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES



de conformidad al margen y al calce en la Ciudad de _____, _____ a los ____
días del mes de _____ de 20__.

POR "LICONSA"

POR "EL PROVEEDOR"

APODERADO

Servidor Público encargado de la Administración,
Vigilancia y Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL